



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

VISTOS:

El Informe Técnico N° 04-08, de fecha 7 de enero de 2026, elaborado por la funcionaria de la Dirección de Obras, doña Magdalena Páez Fuentes; la solicitud de la sociedad Circo y Producciones Godoy y Hermanos SpA, de fecha 12 de diciembre de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 770/2011, de fecha 7 de febrero de 2011; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 12 de diciembre de 2025, la sociedad Circo y Producciones Godoy y Hermanos SpA, solicitó permiso de ocupación del bien nacional de uso público administrado por este municipio, para la realización de perifoneo e instalación de 30 posteras, en diferentes sectores de la comuna, con excepción del casco histórico de la ciudad, desde el 23 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026, con el objeto de informar a la comunidad y promocionar el funcionamiento del “Circo Internacional Las Águilas Humanas”.

2.- Que, la ocupación solicitada fue evaluada positivamente, desde el punto de vista técnico, por la Dirección de Obras Municipales, de conformidad a lo indicado en el informe N° 04-08, de fecha 7 de enero de 2026, elaborado por funcionarios de la Dirección de Obras Municipales.

3.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, inciso primero, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos, agregando el inciso segundo que los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.

4.- Que, en el mismo sentido, según lo prescrito en los artículos 5, letra c) y 63, letras f) y g), de la ley N° 18.695, es el Alcalde quien detenta la facultad para otorgar, renovar y poner término a dichos permisos.

5.- Que, los derechos municipales respectivos fueron pagados mediante orden de ingresos N° 14346 Folio 29249, de fecha 30 de diciembre de 2025.

6.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 770, de fecha 7 de febrero de 2011, que complementó el Decreto Alcaldicio N° 2440/07, de fecha 12 de julio de 2007, se delegó por la máxima autoridad comunal de la época, la facultad de otorgar permisos de ocupación de bien nacional de uso público para vehículos de exhibición y publicidad, al Director de Obras.

D E C R E T O:

1. OTÓRGASE UN PERMISO PRECARIO DE OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO a la sociedad **CIRCO Y PRODUCCIONES GODOY Y HERMANOS SpA**, rol único tributario N° 77.607.452-7, representada legalmente por don Sergio Alejandro Bustamante Flores, rol único nacional N° [REDACTED] correspondiente a la realización de perifoneo e instalación de 30 posteras, en diferentes sectores de la comuna, con excepción del casco histórico de la ciudad, desde el 23 de diciembre de



2025 al 31 de enero de 2026, con el objeto de informar a la comunidad y promocionar el funcionamiento del “Circo Internacional Las Águilas Humanas”.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, si bien el presente acto produce en parte efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
3. **NOTIFIQUENSE** a don Sergio Alejandro Bustamante Flores por carta certificada o personalmente por la Dirección de Obras.
4. **COMUNÍQUENSE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Firmado por:
Heriberto Luciano Maluenda
Villegas
Secretario Municipal
Fecha: 23-01-2026 11:52 CLT
Municipalidad de la Serena



Firmado por:
Claudia Cristina Sánchez Contreras
Director Obras Municipales (s)
Fecha: 23-01-2026 17:17 CLT
Municipalidad de la Serena

“Por Orden de la Alcaldesa”

Distribución:

- Sociedad Circo y Producciones Godoy y Hermanos SpA
- Dirección de Obras
- Sección Partes e Informaciones

